

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15380** *BURGOS*

Edicto

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en este órgano judicial con el n.º 54/2012 y NIG n.º 09059 42 1 2012 0002471, se sigue procedimiento concursal y en su sección primera, se ha dictado en fecha 13-04-2012 Auto declarando en Concurso Voluntario de Acreedores al deudor Fotovoltaica El Gallo 10, S.L., con CIF n.º B-09490608 y domicilio social en la avenida de la Paz, n.º 17-1.º C, de Burgos.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor por la administración concursal mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña María Luisa Vitores Espinosa, con domicilio postal en la C/ Manuel de la Cuesta, n.º 7, bajo, CP 09004 de Burgos y dirección electrónica, [info@asecoinconsulting.com](mailto:info@asecoinconsulting.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 24 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120029659-1